

DOCUMENTO A/CONF.62/WS/1

Declaración de la delegación del Paraguay de fecha 2 de abril de 1980

[Original: español]
[10 de abril de 1980]

1. La delegación del Paraguay ante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar quiere, en primer lugar, hacer llegar al Presidente y a los demás miembros de la Mesa su reconocimiento por la manera eficaz con que han conducido los trabajos de esta Conferencia.

2. Esta delegación formula la presente declaración para manifestar su preocupación sobre ciertos hechos que caracterizan los trabajos de esa Conferencia.

3. La delegación del Paraguay ve en ellos una escalada del proceso — aún potencial — de apropiación del mar por parte de algunos Estados. Fase de dicho proceso — que ha continuado a lo largo de toda la Conferencia — han sido la extensión del mar territorial, el establecimiento de nuevas pautas para su medición, la creación de una zona contigua, la creación de una llamada zona económica exclusiva de 200 millas, la explotación exclusiva de la plataforma continental más allá de las 200 millas y la adjudicación de una zona económica y derechos sobre su plata-

forma a archipiélagos de Estados costeros. De no ser de algún modo frenada esta tendencia ¿qué quedará del tan mentado patrimonio común de la humanidad? El Paraguay, no poseedor de un litoral marítimo, no ha participado en tal proceso — realizado dentro y fuera de esta Conferencia — y esta delegación lo ha observado con cierta perplejidad sin darle su aprobación.

4. Esta delegación ve en esos hechos, además, una peligrosa pérdida de confianza de parte de ciertos Estados hacia todo intento de manejo común de los recursos de la humanidad aún no sometidos a la soberanía de los mismos, puesto que — como en nuestro caso — se pretende limitar la acción de la comunidad internacional, en su conjunto, al punto de despojarla de casi todo contenido práctico.

5. La delegación del Paraguay considera que ello constituye un mal precedente, ¿Es que haremos lo mismo con los demás recursos del universo aún no alcanzados por el hombre?

6. El hecho indica, además, una instrumentalización por parte de algunos Estados de la Conferencia, convocada — no lo olvidemos — para el beneficio de toda la humanidad y no para satisfacer intereses egoístas. Con ello se quita credibilidad a este gran esfuerzo de la comunidad internacional y al organismo que lo ha patrocinado, poniendo en peligro su utilidad misma.

7. La delegación del Paraguay cree que esta Conferencia debe redoblar sus esfuerzos por defender la integridad del principio que fuera motor de la misma: la defensa de los mares como patrimonio común de la humanidad — tal como fuera enunciado en la resolución de la Asamblea General 2749 (XXV) — y no la apropiación legalizada de sus riquezas por parte de unos pocos.

8. Si se realiza un atento estudio de los distintos artículos de la versión revisada del texto integrado oficioso para fines de negociación (A/CONF.62/WP.10/Rev.1), se puede llegar a la siguiente, decepcionante, conclusión: muy poco es lo que quiere asignarse a dicho patrimonio, que — como resultado paradójico de esta Conferencia — lejos de ser enaltecido y protegido como era su objetivo, resulta seriamente disminuido con relación a las potenciales riquezas de los mares.

9. En un intento de dar a esta Conferencia un equilibrio más justo en la distribución de los recursos entre

ciertos Estados costeros y el patrimonio común de la humanidad, un grupo de delegaciones ha tenido la ilustración necesaria para introducir, a través de una serie de enmiendas a los artículos 56 y 82 de la versión revisada del texto integrado oficioso para fines de negociación, el proyecto de creación de un fondo del patrimonio común de la humanidad — que suple los magros recursos de los fondos marinos explotables en la actualidad — a ser alimentado con parte de los beneficios provenientes ya sea de la explotación de la plataforma continental más allá de las 200 millas, ya sea de las llamadas zonas económicas exclusivas de los Estados costeros más privilegiados.

10. Esta delegación cree que dicho proyecto responde a las exigencias de la más elemental justicia y por ello la apoya decididamente. Al hacerlo, la delegación del Paraguay no se ve movida por propios intereses únicamente, puesto que muy pocos son los beneficios que podrá derivar de dicho fondo, como lo han expresado sus proponentes, que será destinado a favorecer, principalmente, el desarrollo de Estados sin litoral y costeros más necesitados.

11. También esta delegación observa con preocupación que en esta fase de los trabajos no se haya podido prestar a la discusión de este proyecto la atención debida, mereciendo el asunto sólo una velada referencia en el informe del Presidente de la Segunda Comisión (A/CONF.62/L.51).

12. Esta delegación considera el asunto de primera importancia, por lo que solicita a la Mesa se tomen las medidas necesarias para que ello no vuelva a suceder en la continuación de este período de sesiones.

13. Esta delegación entiende que la Conferencia se basa en el principio de que todas las propuestas serán objeto de exhaustiva consideración y que no serán dejadas de lado, so pretexto de nuevos procedimientos o por la existencia de otras prioridades.

14. Finalmente, la delegación del Paraguay quiere recordar que se está, en este evento internacional, intentando legislar para el futuro. Los resultados del mismo, es aspiración de todos, están destinados a producir una transformación radical en la evolución del derecho internacional en un vasto campo de sus instituciones. No nos dejemos llevar, por lo tanto, por el apresuramiento o por decisiones draconianas de las que nuestra generación y, con mayor razón, las futuras puedan arrepentirse.